



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º **0632-** DE 2016 **01 ABR 2016**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas por el Artículo 1, Numeral 1, del Decreto 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 2400 de 1968, el artículo 75 y 76 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.10.29 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, el cual, quedó vacante a partir del 1 de marzo de 2016, debido a la Renuncia de MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 41.712.506, en atención a la Resolución 0461 de fecha 29 de febrero del 2016.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 36.545.035, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ, en el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el Decreto 1950 de 1973, consagra la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa.

Que a su vez, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en su artículo 26 señala: *Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0632-01 ABR 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

DE 2016

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 3

término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que por su parte, el artículo 43 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 2809 de 2010, dispone: “*Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera. (...)*”

Es facultativo del jefe de la entidad otorgar comisión a empleados de carrera para ejercer empleos de libre nombramiento y remoción o de período cuando su última calificación de servicios haya sido satisfactoria sin alcanzar el nivel sobresaliente...”

Que una vez verificada la historia laboral de la servidora pública PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ, se encuentra que acredita en su última evaluación del desempeño un puntaje de 106,4 ubicado en el nivel sobresaliente.

Que en virtud de lo anterior es procedente otorgar Comisión a la servidora PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ para que desempeñe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 36.545.035, en el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0632-

01 ABR 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 201

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar Comisión hasta por el término de tres (3) años, a PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NUÑEZ, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO TERCERO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, o cuando la servidora renuncie al empleo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO

Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Edna Castiblanco *EA*
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Gutiérrez López